

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 245/20

Rivera, 29 de agosto del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO.

Ante la constatación que en el comercio de esta ciudad circulan billetes falsos de pesos uruguayos 2.000, todos con terminación 710 y 755, con la marca de agua plateada pintada, la cual borra la letra G de la palabra URUGUAY, la Jefatura de Policía de Rivera advierte a la población a tomar los recaudos necesarios y ante la sospecha de irregularidades, radicar la denuncia respectiva.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **Ángela Fabiana PIRIZ DA SILVA, uruguaya de 17 años de edad**, es de complexión delgada, 1,60 metros de altura, cutis blanco, pelo ondulado, color castaño, ojos marrones. La misma es Interna del hogar mixto del INAU, en Atilio Paiva y Gral. Lavalleja; se encuentra con salida NO autorizada del ente, desde el día 11/04/2020. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o el 20305963 de

Seccional Primera.

AMP. PARTE N° 243/20 – ABUSO SEXUAL – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la detención de una femenina **de 37 años de edad**, la cual había salido de su domicilio en Asentamiento La Colina, dejando en la finca su hija de 3 años, sus dos hijos adolescentes de 15 y 17 años de edad, y sus **dos hijas de 12 años de edad**, siendo éstas dos últimas, abusadas sexualmente por su tío **un masculino de 34 años de edad**, **siendo la femenina condenada con prisión el pasado jueves**.

Continuando con las actuaciones, personal del **Departamento II, Trata Tráfico de Personas y Orden Público**, en **bulevar Presiente Viera e Ituzaingó**, intervinieron al masculino, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía y fue conducido a la Sede Judicial donde finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“SE FORMALIZÓ AL MASCULINO DE 34 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL ESPECÍFICAMENTE AGRAVADOS”**.

Asimismo por Decreto se dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL MASCULINO POR EL PLAZO DE 90 DÍAS”**.

AMP. PARTE N° 243/20 – LESIONES PERSONALES - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la intervención llevada a cabo por Policías del P.A.D.O., de **dos masculinos de 26 y 41 años de edad**, quienes abrían agredido físicamente a un **masculino de 23 años**, resultando la víctima con **“LESIÓN EN CUERO CABELLUDO, EN HOMBRO DERECHO Y PIE DERECHO”**; hecho ocurrido en **calle Abenero de Carlos, Barrio Magisterial**.

Puestos a disposición de la Fiscalía; fueron conducidos ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS MASCULINOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA PARA EL MASCULINO DE 41 AÑOS: UN DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA; Y PARA EL MASCULINO DE 26 AÑOS: UN DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA EN CALIDAD DE COAUTOR EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO CONTRA LA PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE DE UNA DEPENDENCIA POLICIAL”**.

ASIMISMO SE DISPUSO: “EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL DE LOS IMPUTADOS CON CONTROL DIARIO DE LA AUTORIDAD POLICIAL POR EL PLAZO DE 60 DÍAS.

ASIMISMO SE IMPONDRÁ LA PROHIBICIÓN DE COMUNICARSE POR CUALQUIER VÍA O MEDIO Y DE ACERCARSE A LA VÍCTIMA A UN RADIO DE 500 METROS. LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS CON RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE POR EL MISMO PLAZO”.

AMP. PARTE N° 243/20 - OPERACIÓN TILDADOS HEREDEROS - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día 27 de agosto de 2020, donde efectivos de la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos**, en el marco de la denominada Operación **"Tildados Herederos"**, desarticuló una organización que operaban en la ciudad de Rivera, dedicándose al hurto de vehículos automotores, para luego extorsionar a las víctimas mediante la exigencia de cierta suma de dinero (recompensa) para el reintegro del vehículo.

Realizaron allanamientos en una finca ubicada en calle Eduardo Pacharotti, donde intervinieron a **un masculino de 37 años de edad, y una femenina de 36 años de edad**, donde incautaron: **67 gramos de Marihuana, una balanza de precisión, \$ 100 (pesos uruguayos cien), R\$ 50 (cincuenta reales), 11 vainas calibre 38, 1 calibre 32, una moto marca Honda matrícula IUJ2B56, un rifle adaptado, 15 municiones calibre 38, 1 9 mm, 2 calibre 32, 8 calibre 22, 1 Revólver marca Ruby calibre 38, conteniendo 6 municiones, 1 revolver sin marca y numeración visible, calibre 32 con 6 municiones**. Luego fue intervenida una camioneta marca **FORD, modelo ECO SPORT**, que salía de una casa en calles Paúl Harris, siendo detenido **un masculino de 43 años**, procediendo a realizar una inspección en su domicilio, así como en un taller ubicado en el mismo predio, sito en calle Orlando Bonilla, donde se constató la presencia de varios vehículos, realizando un registro fotográfico de todos con apoyo de **Policía Científica**.

Por otra parte, en la inspección de una finca ubicada en una Chacra en Camino Gasapina intersección Camino Internacional, intervinieron a un masculino **de 35 años de edad**, donde se procedió a la incautación de **un Revólver Calibre 22, marca TIVER, 47 municiones calibre 22, y un celular Samsung**.

Puestos a disposición de la Fiscalía y conducidos a la Sede Judicial, el Magistrado dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE 2° TURNO CON SUJECCIÓN AL PROCESO DE MASCULINO DE 37 AÑOS, LA FEMENINA DE 36 AÑOS Y EL MASCULINO DE 43 AÑOS,**

HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA PARA LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON REITERADOS DELITOS DE HURTOS ESPECIALMENTE AGRAVADOS Y REITERADOS DELITOS DE EXTORSIÓN, UN DELITO DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO CON SIGNOS ADULTERADOS, UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO Y UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL Y PARA EL DE 43 AÑOS UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON REITERADOS DELITOS DE EXTORSIÓN”.

Asimismo por Decreto se dispuso: **"EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO de los indagados, EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL EN LOS DOMICILIOS DECLARADOS EN LA COMPARECENCIA POR 24 HORAS CON CONTROLES VARIOS Y DIARIOS POR PARTE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS, MEDIDA QUE CADUCARA EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:50 PARA EL INDAGADO DE 37 AÑOS; 13:10 PARA LA FEMENINA Y EL MASCULINO DE 43 AÑOS. SE ADVIERTE A LOS IMPUTADOS QUE ANTE EL MÍNIMO INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA Y ANTE LA SOLICITUD DE LA FISCALÍA LA MEDIDA SE PODRÁ REVOCAR POR LA PRISIÓN PREVENTIVA."**

MIENTRAS QUE PARA EL MASCULINO DE 35 AÑOS, SE DISPUSO: “CESE DE DETENCIÓN”.-

AMP. PARTE N° 243/20 – INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES: FORMALIZACIÓN

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado jueves, donde efectivos de la **Unidad de Investigaciones de la División Territorial II**, concurrieron a una finca deshabitada en **calle Gral. Lavalleja en la ciudad de Tranqueras**, donde intervinieron a **dos masculinos de 21 y 23 años de edad**, a quienes se les incautó una riñonera conteniendo **97 envoltorios con Pasta Base**, los cuales tendrían un peso de **dos gramos aproximadamente**.

Puestos a disposición de la Fiscalía; fueron conducidos ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LOS MASCULINOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO PREVISTO EN ART. 31 DEC. LEY 14294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN AGRAVADO”.**

ASIMISMO SE DISPUSO: LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LOS IMPUTADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS”.

ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN -

En la jornada de ayer, en el marco de la denominada **“Operación Talante”**, personal de la **Brigada Departamental Antidrogas**, con la colaboración de personal del **K9**; previa autorización judicial, **luego de las investigaciones pertinentes**; realizaron allanamiento en una finca ubicada en **calle Florencio Sánchez, barrio Rivera Chico**, donde incautaron: **21 dosis de sustancia blanca pronta para la venta, arrojando un peso de 13 gramos; 3 trozos la misma sustancia blanca con un peso total de 128 gramos. 2 lágrimas de sustancia amarillenta, arrojando un peso de 0,2 gramos y 4,8 gramos de sustancia vegetal; 1 balanza de precisión; 2 teléfonos celulares.; 1 caja de seguridad; 1 reloj de pulso; y 1 notebook.**

En el lugar fueron intervenidos **un masculino de 41 años, y dos femeninas, una de 22 años y otra de 44 años**; quienes fueron detenidos y conducidos a dependencias de la Brigada Departamental Antidrogas y puestas a disposición de la Fiscalía.

Luego de las actuaciones correspondientes; conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la Instancia, el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LOS TRES DETENIDOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA PARA EL MASCULINO DE 41 AÑOS: UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES ESPECIALMENTE AGRAVADO POR UTILIZAR EL HOGAR COMO LUGAR DE VENTA; Y A LAS FEMENINAS DE 44 Y 22 AÑOS: UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 19.574 EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA A LA NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.**

ASIMISMO SE DISPUSO: CONDÉNASE AL MASCULINO DE 41 AÑOS A LA PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

RESPECTO A LAS FEMENINAS SE DISPUSO LA CONDENA DE AMBAS A LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA POR LO QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDENCIA EN EL LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA. 2) SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA. 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA. 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS: LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LAS TAREAS QUE SE LES ASIGNEN.

AMP. PARTE N° 243/20 – DESACATO – CESE DE DETENCIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado jueves, donde efectivos del **Grupo de Reserva Táctica**, concurren a la Terminal de Ómnibus, en **calle Uruguay, Barrio Centro**, e intervinieron a **un ciudadano Colombiano de 24 años de edad**, el cual había ingresado a nuestro País vía Santana do Livramento, desde la Ciudad de Porto Alegre – Brasil.

Trasladado a Migraciones para verificar su situación, se pudo establecer que el mismo ya tenía dos rechazos de ingreso al País, atento a ampliación de decreto N° 94/2020, por la Pandemia del virus Covid19. Puesto a disposición de la Fiscalía dispuso: **“COORDINAR CON PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD PARA TEST DE COVID19, PERMANEZCA DETENIDO”**.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada nuevamente la Fiscalía dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN. PERMANEZCA EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA, HASTA EL RESULTADO DEL COVID-19 Y QUE AGUARDE HASTA EL DÍA LUNES QUE VA A TRAMITAR SU INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.”**

AMP. PARTE N° 243/20 - VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada del pasado jueves, cuando efectivos del **P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa)**, concurren a **calle Julio Herrera y Obes, Barrio Saavedra**, donde intervinieron a **un masculino de 27 años de edad**, quien agredió físicamente a su ex pareja y a la madre de ésta.

Puesto a disposición de la Fiscalía; fue conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL IMPUTADO, Y SU**

CONDENA COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON DOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES DOLOSAS, A CUMPLIR LA PENA DE NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE PENA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS DOS (2) PRIMEROS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, UN (1) MES DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y LOS RESTANTES SEIS (6) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA SEGÚN LAS CONDICIONES DEL ART. 295 BIS DEL C.P.P., CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1) RESIDENCIA EN UN LUGAR DETERMINADO; 2) SUJECCIÓN A LA OSLA; 3) PRESENTACIÓN SEMANAL EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO; 4) PRESTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS; 5) PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO A UN RADIO INFERIOR A LOS 500 METROS DE LAS VÍCTIMAS; TODO EL PLAZO DE LA CONDENA; 6) LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO. DISPÓNESE UNA REPARACIÓN PATRIMONIAL PARA LA VÍCTIMA POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOCE INGRESOS MENSUALES DEL CONDENADO, O EN SU DEFECTO DOCE SALARIOS MÍNIMOS.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

En la jornada del pasado jueves, efectivos del G.R.T. concurren a **calle Agustín Ortega, Barrio Máximo Xavier**, donde intervinieron a **un masculino de de 27 años de edad**, quien incumplió medidas cautelares impuestas por la Justicia, hacia sus familiares.

Puesto a disposición de la Fiscalía; fue conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN RESPECTO AL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO”**.

ASIMISMO SE DISPUSO: CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE DE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR INCUMPLIR UNA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA JUDICIALMENTE EN PROCESO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS MESES DE PRISIÓN”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN.

En horas de la mañana del día de ayer, personal de la **Brigada Departamental de Tránsito**, intervino en calle **Ignacio Nuñez**, a **un masculino de 32 años**; el cual poseía medidas cautelares impuestas por la Justicia, con prohibición de acercamiento hacia su madre, **una femenina de 49 años**; por hechos de **Violencia Doméstica** denunciados por la víctima el pasado 22/07/2020; **medidas que fueron incumplidas por el masculino**, quien regresó a la casa de la víctima donde promovió desorden e insultó a la misma; por lo que fue detenido y conducido a la **U.E.V.D.G.**, donde se continuaron las actuaciones pertinentes y se enteró a la Fiscalía de turno.

En horas de la tarde de ayer, luego de la instancia judicial correspondiente, el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO”**.

ASIMISMO SE DISPUSO: “CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR INCUMPLIR UNA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA JUDICIALMENTE EN PROCESO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA; A CUMPLIR LA PENA DE SEIS MESES DE PRISIÓN”.

HURTO – PERSONA DETENIDA:

El pasado jueves, efectivos del **Departamento de Seguridad Rural** realizaban patrullaje por cercanías de **Zona Franca**, cuando avistaron a dos desconocidos en dos carros tirados por equinos, donde al percatarse de la presencia policial uno de ellos se da a la fuga, siendo el otro intervenido **un masculino de 27 años**, quien cargaba dos barras de hierro que habían sido sustraídas del interior de predios de la Zona Franca.

Puesto a disposición de la Fiscalía y conducido a la Sede, la Fiscal dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN Y EMPLAZAMIENTO SIN FECHA PARA EL INDAGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONDUCCIÓN POR LA FUERZA PÚBLICA PREVIA ORDEN DE DETENCIÓN”**”.

HURTO:

De varios remolques que se encontraban en predios de un local en **calle Julio Cesar Grauert, Barrio Bisio**, hurtaron **56 metros de cables de 7x1mm y 2x1mm de bajo goma; y varios caños de aire**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

De una finca en **calle Dr. Ugón, Barrio Cerro del Marco**, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO.

En la jornada de ayer, **hurtaron una moto Marca Winner, modelo Bis Pro, matrícula FYR236, color roja**; que había sido dejada estacionada por **calle Arrachanes casi Avenida Libano, en barrio Misiones**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO.

En la noche de ayer, del interior de un **automóvil marca VW, modelo FUSCA**, que se encontraba estacionado por **calle Líbano en barrio Misiones**, hurtaron **una batería de 90 amperes**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO.

En la pasada madrugada, de una finca ubicada en **calle Pública N° 1, en barrio Pueblo Nuevo**, hurtaron: **un televisor marca XION de 32 pulgadas; una garrafa de gas de 13 kg, ropas varias y la suma de \$ 30.000** (treinta mil pesos uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

HURTO:

De varios vehículos que se encontraban en depósito en predios de Aduanas, sito en **Ruta 5 km 487.5 Paraje Curticeiras**, hurtaron **3 pomos de palanca de cambios, 4 radios, varias partes de aires acondicionados, un sensor de marcha lenta, una tapa de reservatorio de agua, relojes y comandos eléctricos de tableros, plásticos varios, un volante, espejo retrovisor, luz interna, una tapa de combustible y una tapa de guantera.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°II.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"LESIÓN TIPO QUEMADURA POR CINTURÓN DE SEGURIDAD EN CARA ANTEROLATERAL IZQUIERDA DE BASE Y CUELLO", fue el diagnóstico para la conductora de un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, quien la tarde de ayer, en continuación de Avenida Sarandí a la altura del Shopping Melancia, chocó con una camioneta marca **TOYOTA, modelo HILUX, cuyo conductor resultó "POLITRAUMATIZADO LEVE"**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.